



Para despachos de oficio de omfs

SELLO QUARTO AÑO DE  
MIL Y SEISCIENTOS Y SE-  
SENTA Y VNO.

aguerre. Pa los doblones se recubran a 4 M.  
que se posen

Los señores de la Real Audiencia de Lima  
Saber Alonzo de Moya de Alcaide de  
de esta villa de Lima y de Alcaide de  
marco. Martin de Moya de Alcaide de  
Cortés y sus hijos y de Alcaide de  
que en esta villa de Lima se vende de  
a los doblones a seiscientos y cuatro  
de seiscientos los recubran a seiscientos  
son de la Real Audiencia de Lima y de  
de que se debe en el presente los doblones  
y no a mas precio y a se lo acordaron  
y en marzo de que saben en la Real Audiencia  
en el mes de julio de mil y seiscientos  
de y sus hijos y sus hijos y sus hijos  
positario de esta villa de Lima y de  
Alonzo de Moya de Alcaide de  
de esta villa de Lima y de Alcaide de

En testimonio de lo qual yo el  
señor Pedro de Saez

